

PROCESO CAS 354-2025-MIGRACIONES UN (01) - ASISTENTE OPERATIVO DE VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN MIGRATORIA JEFATURA ZONAL DE CUSCO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	Bonif. Deport. Calif.(25% de la Eval. Cur.)	ENTREVISTA PERSONAL (EP)	Bonif. de jóvenes técnicos y profesionales (10% a la EP) (b)	PUNTAJE FINAL PF= EC+EP+a+b	FF.AA. (10%		Bonif. de jóvenes técnicos y profesionales (1,2,3% al PF) (e)				
										2%	3%	FINAL RF=PF+c+d+e	CONDICIÓN (*)
1	ESPINOZA CABALLERO, FLORITZA IVONNE	47.00	-	25.00	-	72.00	-	-	-	-	-	72.00	GANADOR/A
2	ARANA UMERES, KATHERIN	45.00	-	18.67	-	0.00	-	-	-	-	-	0.00	NAP
3	PORCEL ARIAS, GODFREY MANUEL	45.00	-	17.67	-	0.00	-	-	-	-	-	0.00	NAP
4	CARREÑO ARONE, VICTOR JULIO	49.50	-	0.00	-	0.00	-	-	-	-	-	0.00	NSP
5	INCARROCA USUCACHI, HUGO	49.00	-	0.00	-	0.00	-	-	-	-	-	0.00	NSP
6	HUANCACHOQUE CJUNO, ALFREDO JUNIOR	46.00	-	0.00	-	0.00	-	-	-	-	-	0.00	NSP
7	LACUAÑA ALAVE, JOHN LINDER	46.00	-	0.00	-	0.00	-	-	-	-	-	0.00	NSP
8	QUISPE HUARHUA, ALBER MARIO	45.00	-	0.00	-	0.00	-	-	-	-	-	0.00	NSP
9	ROMAN CUELLAR, MAYSA MILAGROS	45.00	-	0.00	-	0.00	-	-	-	-	-	0.00	NSP

^(*) En el caso de el/los postulante(s) que no se presentaron en la entrevista personal, colocar el término "NSP"

En el caso de el/los postulante(s) que no lograron alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio, colocar en término "NAP"

RESULTADO FINAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	RESULTADO
1	ESPINOZA CABALLERO, FLORITZA IVONNE	72.00	GANADOR/A

- 1. Los detalles de la contratación, documentación a presentar y el período de suscripción del contrato serán remitidos mediante correo electrónico, el cual declaró en el formato Hoja de vida.
- 2. El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a la dirección indicado en el correo de bienvenida, dentro del plazo establecido por ley, a fin de suscribir el Contrato respectivo, así mismo, de no suscribir el contrato por causas imputables a él, se llamará al accesitario para la suscripción de contrato.
- 3. El postulante declarado ganador, a la firma de contrato no debe mantener vínculo laboral con ninguna entidad.
- 4. El inicio de labores será al día siguiente de la suscripción del contrato, salvo acuerdo y conformidad del área usuaria.

Lima, 13 de octubre de 2025